

1. AMBITO DE APLICACIÓN. Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplicarán a todas las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por GRUPO ALUMINIOS DE PRECISION S.L.U. o cualquiera de las sociedades de su Grupo (en adelante, denominadas conjuntamente como GAP), con prevalencia sobre los términos de oferta del proveedor o sus condiciones generales de venta.

En todos los pedidos se hará referencia a estas condiciones generales y se indicará la página web en la que están disponibles para su consulta.

2. PEDIDOS. Todo encargo realizado desde GAP estará respaldado por un Pedido o, en su defecto, por un presupuesto aceptado por escrito.

Los pedidos incluirán descripción y características de los bienes o servicios a suministrar, así como su cantidad, plazo y lugar de entrega, precio unitario y total y condiciones y forma de pago.

Es obligatorio por parte del suministrador la confirmación y aceptación del pedido en las siguientes 48 horas al envío. En caso de no recibir respuesta, se considerará aceptado automáticamente.

La totalidad de los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en el pedido. En caso de disconformidad con alguna de dichas condiciones, el proveedor deberá hacerlo constar por escrito y obtener la aprobación de GAP antes de cumplimentar el pedido.

GAP se reserva el derecho de anular el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones particulares o generales, debiendo el proveedor devolver los importes abonados por GAP más los intereses y gastos en los que haya podido incurrir.

3. CLAUSULAS DE SUMINISTRO. El proveedor/suministrador:

- Se compromete a no romper la colaboración con GAP con menos de 90 días naturales de preaviso.
- Debe notificar los cambios en el producto y/o el proceso.
- Debe notificar los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación o suministro.
- Debe notificar cualquier defecto de calidad en los lotes de producción y/o proceso.
- Tiene capacidad productiva suficiente para asumir un incremento de consumo por parte de GAP de al menos un 20%.

4. SUBCONTRATACIÓN. El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del pedido sin la previa autorización por escrito de GAP.

El proveedor será responsable de su trabajo, así como del realizado por las personas físicas o jurídicas subcontratadas. El proveedor deberá además imponer al subcontratista autorizado las mismas obligaciones respecto a GAP que las determinadas en las presentes condiciones generales de compra.

5. TRANSPORTE, ENTREGAS Y EMBALAJE. Las condiciones de transporte y entrega serán definidas en los pedidos. En caso de que no fuese así, los incoterms establecidos por defecto son DAP Burgos.

El proveedor deberá cumplir con las instrucciones de embalaje facilitadas por GAP, cuando las hubiera. El proveedor será responsable de los daños por golpes, oxidación, etc., imputables a protecciones inadecuadas del producto. El proveedor asumirá todos los costes derivados de un embalaje defectuoso o de una incorrecta manipulación o transporte.

Si el producto suministrado tuviera algún defecto, y una vez comprobado, el proveedor se compromete a reponer el material haciéndose cargo de los costes logísticos además de todo coste ocasionado por la no calidad que su seguro de responsabilidad civil acepte, en el plazo máximo de 2 días, o en su defecto, a tener una provisión suficiente para cubrir estos imprevistos, de forma que no perjudique el stock de seguridad planificado por GAP.

Todas las entregas deberán hacerse de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00h. No se admitirán entregas fuera de ese horario. No se aceptarán entregas antes o después de la fecha acordada sin expreso consentimiento de GAP. GAP se reserva el derecho a rechazar la mercancía en caso de que el producto no cumpla con los requisitos acordados o debido al incumplimiento en las condiciones de entrega (transporte / embalaje). No se admitirán entregas parciales o cantidades superiores a las solicitadas, salvo que se indique en el pedido o se solicite expresamente por escrito. En el caso de recibir cantidades superiores a las reflejadas en el pedido, el excedente podrá ser devuelto al proveedor con los portes correspondientes a su cargo.

Anualmente se realizará una valoración del desempeño de los plazos de entrega y de calidad de los proveedores homologados en nuestro DOC-06-01.

Los retrasos de 5 o más entregas y si la tasa de servicio no llega al objetivo requerido, se comunicará al proveedor para solicitar el cumplimiento y pedir acciones correctivas si procede.

6. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. GAP se reserva el derecho de inspeccionar todos los materiales y/o equipos contratados en su lugar de fabricación, almacenaje o ejecución. A tal efecto, sus representantes autorizados tendrán libre acceso en todo momento a los locales del proveedor y/o subcontratistas, donde estén en fabricación, almacenados o en ejecución los materiales y/o equipos contratados.

El material no se considerará recepcionado hasta la aceptación expresa de GAP, tras la verificación correspondiente de acuerdo con las normas de calidad aplicables en cada caso.

El material defectuoso encontrado, ya sea en la recepción de materiales, durante el proceso de fabricación o en su posterior aplicación, será devuelto al proveedor a portes debidos, siendo el proveedor el responsable de los gastos en los que se pudiera incurrir como consecuencia del problema de no calidad encontrado.

No obstante, y si las necesidades de producción así lo exigen, GAP realizará las selecciones o trabajos de recuperación necesarios para corregir los defectos encontrados. El proveedor se hará cargo de los gastos en los que se haya podido incurrir con motivo de estas operaciones.

7. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. Con cada envío se adjuntará un albarán en el que conste el número de pedido, línea, fecha de entrega, código, descripción del producto, cantidad y dirección de entrega.

La mercancía debe venir acompañada de los certificados correspondientes de calidad y, en su caso, de la documentación relativa a los ensayos realizados por el proveedor que garanticen los requisitos exigidos en el producto y señalados en el pedido.

8. PRECIOS. Los precios convenidos son fijos a todos los efectos y se mantendrán inalterables por parte del proveedor, sin que puedan ser objeto de revisión o variación alguna salvo que se haya acordado expresamente por las partes lo contrario.

Los precios incluyen el embalaje, transporte, seguros y demás conceptos incluidos en las condiciones del pedido.

9. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO. Todos los pagos serán realizados según las condiciones indicadas en la documentación contractual (contrato, pedido o presupuesto aceptado). Por defecto, se establece transferencia bancaria a 60 días.

La factura deberá recoger el número de el pedido, copia del albarán firmado y sellado por GAP, código y descripción del producto, cantidad, precio unitario, importe total, fecha, vencimiento, razón social, número de identificación fiscal, número de cuenta bancaria (en el caso de transferencia) y dirección.

Las facturas que no cumplan los requisitos que en estas condiciones generales de compra se indican, serán devueltas al proveedor, contando el vencimiento a partir de la aceptación de la nueva factura.

10. GARANTÍAS. El proveedor garantiza los productos, bienes y equipos contra todo defecto de diseño o fabricación durante un periodo de 12 meses a partir de la entrega del suministro o de 12 meses a partir de su puesta en servicio, comprometiéndose a la reparación o sustitución, a elección de GAP, de las partes averiadas, defectuosas o incompletas.

El coste de la reposición o reparación y todos los gastos que se originen por este motivo serán por cuenta del proveedor, incluso cuando deban realizarse fuera de sus dependencias.

Los ajustes, trabajos, reparaciones o sustituciones deberán efectuarse en el plazo señalado por GAP, del modo que resulte menos perjudicial para éste. En caso contrario, GAP podrá llevar a cabo los trabajos necesarios por sí mismo o por terceros con cargo al proveedor y sin pérdida de la garantía.

El proveedor garantiza asimismo que los productos, bienes y equipos están debidamente homologados y cumplen con toda la normativa vigente de aplicación y, en especial, con toda aquella relativa a seguridad de los productos, obligándose, en consecuencia, a indemnizar, defender y mantener indemne a GAP frente a cualquier demanda, reclamación, gasto, responsabilidad, sanción, pérdida, coste y daño, incluidos los honorarios de abogados en que éste pudiera incurrir en relación con los productos, bienes y/o equipos suministrados.

El proveedor asume enteramente la responsabilidad por pérdida o deterioro de los bienes propiedad de GAP que se encuentren temporalmente en su poder.

11. ORGANIZACIÓN DEL PROVEEDOR. El proveedor actuará como una empresa independiente en el cumplimiento de la adjudicación y será responsable de la selección y vigilancia de su personal o personal de sus subcontratistas, encargado de la realización del pedido. En especial se verá obligado a cumplir todo lo dispuesto en la legislación laboral, Seguridad Social y

Prevención de Riesgos Laborales, así como en la legislación Medio Ambiental, debiendo poner a disposición de GAP, cuando éste lo requiera, los documentos que lo acrediten.

El proveedor garantiza que respetará en todo momento los valores sociales, y muy especialmente que no se haya utilizado mano de obra infantil en la fabricación, manipulación o distribución de los productos o bienes objeto de suministro.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial y en especial sobre cualquier dato personal. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que el Proveedor acceda en virtud de su relación contractual, en especial la información y datos propios del comprador a los que haya accedido durante la ejecución de la misma.

De igual modo el proveedor se compromete, tras la extinción de la relación contractual, a no conservar copia alguna de la información confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre el comprador y el proveedor.

Todos los dibujos, planos, croquis, grabados, fotografías, documentos técnicos, herramientas, utillajes, moldes, etc... que se entreguen a los proveedores para la realización de sus trabajos, así como los que los proveedores elaboren expresamente para GAP como consecuencia del pedido o consulta, serán considerados de propiedad de GAP no pudiendo, por tanto, el proveedor explotarlos para usos distintos de los concertados con GAP, o copiarlos, reproducirlos o transmitirlos a terceros sin expresa autorización.

13 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL PROVEEDOR

El Proveedor reconoce y acepta la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como parte integral de nuestras relaciones comerciales. Ambas partes acuerdan colaborar en la promoción de prácticas empresariales sostenibles y éticas. En este sentido, el Proveedor se compromete a:

1. Cumplimiento Legal y Ético: Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en su país de origen y en todas las jurisdicciones en las que opera, así como con los más altos estándares éticos en sus actividades comerciales.

2. Derechos Laborales: Respetar y promover los derechos laborales fundamentales, incluyendo, pero no limitado a, la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzado y la discriminación en el lugar de trabajo.

3. Medio Ambiente: Adoptar prácticas de gestión ambiental sostenibles, reducir el impacto ambiental de sus operaciones y productos, y cumplir con las regulaciones ambientales aplicables.

4. Ética Comercial: Abstenerse de participar en prácticas comerciales corruptas, sobornos, extorsión o cualquier otra actividad ilícita que pueda comprometer la integridad de la relación comercial.

5. Diversidad e Inclusión: Promover la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo, respetando la igualdad de oportunidades para todos los empleados, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.

6. Comunicación Transparente: Proporcionar información clara y precisa sobre sus prácticas RSC y estar dispuesto a cooperar en auditorías y evaluaciones relacionadas con la RSC.

7. Colaboración y Mejora Continua: Colaborar con nosotros en la búsqueda de oportunidades para mejorar nuestras prácticas de RSC conjuntamente y de manera continua.

La falta de cumplimiento de estos compromisos de RSC por parte del Proveedor podría resultar en la revisión de nuestra relación comercial y, en última instancia, en la rescisión de contratos. Valoramos la colaboración con proveedores que comparten nuestra visión de la Responsabilidad Social Corporativa y que están dispuestos a trabajar juntos para alcanzar los más altos estándares éticos y sostenibles en nuestras operaciones.

Esta cláusula tiene como objetivo promover prácticas empresariales responsables y sostenibles en la cadena de suministro y garantizar que ambas partes compartan un compromiso común con la RSC. Asegúrate de que esta cláusula se adapte a las necesidades y políticas específicas de tu organización antes de incluirla en tus condiciones generales de compra.

14. RESOLUCIÓN Serán causas de resolución de la relación contractual las siguientes:

- Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad proveedora.
- Transformación, fusión, absorción, cesión global de activos y pasivos o escisión de la empresa proveedora.
- Incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales.
- Omisión o incumplimiento de las normas fiscales, de Seguridad Social o de prevención de Riesgos Laborales.
- Situación concursal o cualquier otra situación que pudiera cuestionar la solvencia del proveedor.

15. FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la ejecución de tales obligaciones se retrase o se hiciese imposible como consecuencia de fuerza mayor tal y como la misma se define en el artículo 1.105 del Código Civil, lo que se comunicará a la otra parte en un plazo máximo de 48 horas.

Los plazos de entrega estipulados se prolongarán por un periodo equivalente al tiempo perdido por causa de fuerza mayor. En el caso de que una causa de fuerza mayor subsistiera después de que los plazos de entrega se hubiesen retrasado por este motivo más de 90 días, GAP comunicará al suministrador la continuidad o fin del contrato.

16. JURISDICCIÓN. Las presentes Condiciones Generales están sometidas a las leyes del Reino de España. Las partes contratantes procurarán solucionar amistosamente todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento del pedido y de las presentes Condiciones Generales de Compra. En caso de que las partes no pudieran solucionar de forma amistosa cuantos litigios

se pudieran derivar de los mismos, estos se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.

17. VERSIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE COMPRA. La versión válida de estas condiciones generales de compra será siempre la que esté publicada en el momento del pedido en la página web de Grupo Aluminios de Precisión www.alu-gap.com.

*Además de lo indicado anteriormente, los proveedores deberán cumplir con los requisitos de sostenibilidad indicados en el Anexo I.

Anexo I: Requisitos de Sostenibilidad para Proveedores

Objetivo Este anexo establece los requisitos de sostenibilidad que los proveedores deben cumplir al suministrar productos o servicios a GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN. Estos requisitos se aplican a todos los niveles de la cadena de suministro y buscan promover prácticas éticas, responsabilidad ambiental y social en todas las operaciones de la empresa.

1. Salarios y Prestaciones

- Los proveedores deben pagar salarios justos y competitivos, en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- Se debe proporcionar a los empleados beneficios y prestaciones que promuevan su bienestar y calidad de vida.

2. Horas de Trabajo

- Las horas de trabajo de los empleados deben cumplir con las leyes locales y los estándares internacionales, incluyendo límites de horas extras y días de descanso adecuados.

3. Contratación Ética

- La contratación de empleados debe basarse en principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y diversidad.
- Se prohíbe el trabajo forzado y el trabajo infantil.

4. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

- Se reconoce y respeta el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva de conformidad con las leyes locales.

5. Derechos de la Mujer

- Se promueve la igualdad de género en el lugar de trabajo, incluyendo la eliminación de la discriminación de género y la promoción de oportunidades iguales.

6. Derechos de las Minorías y los Pueblos Indígenas

- Se respeta y protege los derechos de las minorías y los pueblos indígenas de acuerdo con las leyes y regulaciones locales e internacionales.

7. Derechos a la Tierra, los Bosques y el Agua y Desalojo Forzoso

- Los proveedores deben actuar de manera responsable en relación con los derechos a la tierra, los bosques y el agua, evitando el desalojo forzado y el daño ambiental.

8. Uso de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas

- El uso de fuerzas de seguridad debe realizarse de manera proporcionada y respetando los derechos humanos, evitando la violencia innecesaria.

9. Salud y Seguridad

- Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, identificando y mitigando los riesgos ocupacionales.

10. Protección y Seguridad de Datos

- La información y los datos deben ser manejados y protegidos de acuerdo con las leyes de privacidad y seguridad de datos aplicables.

11. Responsabilidad Financiera (Registros Precisos)

- Los proveedores deben mantener registros financieros precisos y transparentes de todas las transacciones relacionadas con GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN.

12. Competencia Leal y Antimonopolio

- Los proveedores deben cumplir con las leyes de competencia y antimonopolio en todas las actividades comerciales.

13. Conflictos de Intereses

- Los proveedores deben divulgar y gestionar de manera ética los conflictos de interés que puedan surgir en sus operaciones con GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN.

14. Falsificaciones

- Se prohíbe la producción y distribución de productos falsificados.

15. Controles a la Exportación y Sanciones Económicas

- Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con controles a la exportación y sanciones económicas.

16. Denuncia y Protección contra Represalias

- Los empleados y proveedores deben poder denunciar preocupaciones sin temor a represalias.

17. Emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero)

- Se debe medir, informar y reducir las emisiones de GEI de acuerdo con las metas de sostenibilidad de GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN.

18. Eficiencia Energética y Energía Renovable

- Los proveedores deben promover la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable siempre que sea posible.

19. Descarbonización

- Se promueve la descarbonización de la cadena de suministro y la adopción de tecnologías bajas en carbono.

20. Calidad, Consumo y Gestión del Agua

- Se deben implementar prácticas de gestión sostenible del agua y garantizar la calidad del agua utilizada en las operaciones.

21. Calidad del Aire

- Los proveedores deben tomar medidas para minimizar las emisiones de contaminantes atmosféricos y contribuir a la calidad del aire.

22. Gestión Responsable de Productos Químicos

- Se debe gestionar y utilizar productos químicos de manera segura y cumplir con las regulaciones aplicables.

23. Gestión Sostenible de Recursos

- Los proveedores deben utilizar los recursos de manera eficiente y promover prácticas de gestión sostenible.

24. Reducción de Residuos, Reutilización y Reciclaje

- Se promueve la reducción de residuos, la reutilización de materiales y el reciclaje en todas las operaciones.

25. Bienestar Animal

- En las operaciones relacionadas con productos de origen animal, se debe garantizar el bienestar animal y cumplir con las normativas correspondientes.

26. Biodiversidad, Uso del Suelo y Deforestación

- Los proveedores deben actuar para preservar la biodiversidad, evitar la deforestación y proteger la calidad del suelo.

27. Emisiones Acústicas

- Los proveedores deben tomar medidas para minimizar las emisiones acústicas y reducir impactos en las comunidades locales.

28. Definición y Aplicación de Normas Similares hacia los Propios Proveedores de Primer Nivel (Tier 1)

- Los proveedores de primer nivel (Tier 1) deben establecer y aplicar requisitos similares a lo largo de su cadena de suministro.

29. Requisitos Vinculantes para que los Proveedores de Primer Nivel (Tier 1) Transmitan las Normas a lo Largo de la Cadena de Suministro

- Los proveedores de primer nivel deben asegurar que los estándares de sostenibilidad se transmitan y cumplan a lo largo de toda la cadena de suministro.

Cumplimiento y Auditoría GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías y evaluar el cumplimiento de estos requisitos de sostenibilidad en cualquier momento. El incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a acciones correctivas y, en última instancia, a la terminación de la relación comercial con el proveedor.

Este anexo es un componente integral de las Condiciones Generales de Compra y debe ser aceptado y cumplido por todos los proveedores que suministren productos o servicios a GRUPO ALUMINIOS DE PRECISIÓN.